

COMPAÑÍA DE BUSES “SANTA RITA S.A.”

Aprobada Mediante Resolución 88-1-1-00387 Marzo 26 1986

Dirección: Calle Rocafuerte y Vargas Torres

RUC # 1390094546001

TELÉFONO: 2698-433

OF 2006/10/17
2117 17362

- ① Mayoral
Registran Vuchen c
firm de Nóm del
Reco - Pichile
- ② En la otra Vuchen
envio otros oficina
que se nombra los del
jefes de Pichile Pichile

Señor Doctor
Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo



De mis consideraciones:

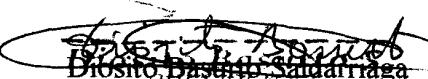
En atención a las observaciones dadas en oficio No. SC.ICP.ADM.06.2674 DEL 28-09-2006, adjunto lo requerido por usted y son los siguientes documentos.

- Carta de transferencia de acciones firmada por el representante legal de la COMPAÑÍA DE BUSES SANTA RITA S.A.
- Copia del libro de trasferencias de acciones.
- Copia de cédula del cesionario.

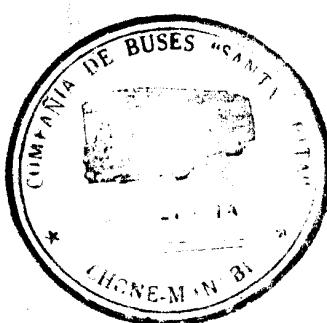
Por la atención que le de al presente escrito le quedo agradecido.

Atentamente,

COMPANIA DE BUSES "SANTA RITA" S.A.


Dionisio Basilio Sandoval

PRESIDENTE



COMPAÑÍA DE BUSES “SANTA RITA S.A.”

Aprobada Mediante Resolución 88-1-1-00387 Marzo 26 1986
Dirección: Calle Rocafuerte y Vargas Torres
RUC # 1390094546001
TELÉFONO: 2698-433

17362
2006-10-16.

Chone, octubre 4 del 2006

Señor Doctor
Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo



De mis consideraciones:

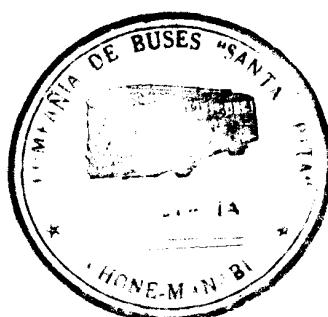
Por medio de la presente comunico a Ud., que en cumplimiento del Art. 21 de la Ley de Compañías, para los fines consiguientes que con fecha 04 de Marzo del 2005, se procedió inscribir en el libro de acciones y accionistas de la compañía de Buses Santa Rita S.A las siguientes transferencias de acciones.

CEDELENTE	Nº CEDULA	Nº ACCIONES
Delgado Mera César Avilio	130589916-1	324
CESIONARIO	Nº CEDULA	Nº ACCIONES
Andrade Velásquez Mónica del Rocío	130557380-8	324
		TOTAL = 12,96.

Tanto Cedente como Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente
COMPANIA DE BUSES “SANTA RITA” S.A.

Diosito Basurto Sandoval
PRESIDENTE

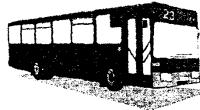


Claccción 0,96.

NOMBRE DEL ALCIONISTA Mónica del Rocio Andrade V.
NACIONALIDAD Ecuatoriana
CEDULA OPASAPORTE N° 130554390 - 8

**COMPANÍA DE BUSES
“SANTA RITA S. A.”**

APROBADA MEDIANTE RESOLUCION B6 1-2 00387 MARZO 26 DE 1986
R.U.C. 1390094546001



56

COLUMNA 1 Ante la fecha que el accionista suscribe, paga o realiza cualquier negociación de la Compañía.

COLUMNA 2 Ante el valor total del capital suscrito por el accionista.

COLUMNA 3 Ante el número total de Acciones suscritas por el Accionista.

COLUMNA 4 Ante el valor total que el accionista paga o libera hasta que libra o cubren el 100% de las Acciones suscritas.

COLUMNA 5 Ante el número de las Acciones liberadas o pagadas, sólo cuando se complete el pago total del capital suscrito.

COLUMNA 6 Ante la serie o series que corresponden a las Acciones liberadas.

COLUMNA 7 Ante el valor unitario de cada Acción liberada.

COLUMNA 8 Ante la numeración de las acciones liberadas.

COLUMNA 9 Ante el valor total de las acciones liberadas, el cual debe coincidir con las sumas de los pagos parciales.

COLUMNA 10 Ante el nombre de la persona que vendió la acción.

COLUMNA 11 Ante el número de certificados provisionales o de Acciones compradas.

CERTIFICO QUE ES
FIEL COPIA DE LA
ORIGINAL

Compañía de Buses SANTA RITA S.A.
Chontal Manabí
 2021
adresado a: Alfredo Molina Escobar



INSTRUCTIONS:

COLUMNA 12	Anote la serie de las Acciones compradas o vendidas. En el caso de Certificados Provisorios, esta Columna no debe llenarse.
COLUMNA 13	Anote la numeración de las Acciones compradas o vendidas. En el caso de Certificado provisorio, anote el número de estos.
COLUMNA 14	Anote el valor total de las transferencia realizada.
COLUMNA 15	Anote el nombre de la persona que compra la Acción o Certificado.
COLUMNA 16	Registre el valor total del Certificado o de las Acciones transferidas.
COLUMNA 17	Registre el valor de los pagos parciales o totales y las compras de Certificados o Acciones.
COLUMNA 18	Anote el saldo por los aumentos o disminuciones de la Columna 16 y 17.
COLUMNA 19	Registre la firma del Representante legal de la Compañía en cada operación.
COLUMNA 20	En caso de pionerización de Acciones o de Establecimientos de igual valor garantía, real o personal o afectación de cualquier clase, haga constar este hecho, en esta columna.